

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**TORRELODONES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023, se aprobó inicialmente el Reglamento de uso de las instalaciones deportivas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho Reglamento se somete por medio del presente anuncio a información pública durante el plazo de treinta días. Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

El Reglamento referido pueden examinarlo en la sede electrónica:

<https://sede.torrelodones.es>

Torrelodones, a 25 de septiembre de 2023.—La alcaldesa, Almudena Negro Konrad.

(03/16.331/23)

